

SÁENZ PEÑA, 117 MAR 2010

VISTO el expediente C.S. 008/10 del registro de esta Universidad por el que se tramita la creación de la Carrera de Especialización en Gestión Pública, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad al Acuerdo Marco suscripto el 22 de noviembre de 2002 entre el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y diversas Universidades Nacionales radicadas en la misma, celebró el 29 noviembre de 2009 con esta Universidad el Acta Complementaria Nº 1, en virtud del cual la Universidad se compromete al diseño y dictado de la carrera de Especialización en Gestión Pública, considerando que la Provincia requiere de profesionales especializados que puedan desempeñarse en el ámbito de la Administración Pública Provincial, sin perder de vista la inserción de la misma en el escenario nacional e internacional y que la principal función de los Expertos en Gestión Pública deberá ser asistir en la toma de decisiones gubernamentales a las jurisdicciones y entidades de la Administración Pública Provincial, brindando el apoyo técnico adecuado para la implementación de mejoras en la gestión.

Que la Especialización, destinada a los agentes de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires, tiene como objetivos la formación de especialistas de alto nivel académico y ético en la gestión estratégica de organizaciones y políticas públicas, capaces de:





analizar sus problemas prioritarios; asesorar en la toma de decisiones, elaborar establica exitosas de soluciones, adaptándose a diferentes escenarios y exigencias de la administración pública; implementar programas gubernamentales en forma multidisciplinaria, establica resultados de la gestión pública; y promover la conformación de redes entre diferentes organismos del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires y de la sociedad civil, que potencien el impacto de las políticas y programas.

Que la Especialización tiene como objetivos específicos: el análisis de la complejidad de la gestión pública orientado hacia la toma de decisiones; la selección de los instrumentos acordes para la coordinación transversal, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas y programas de gestión gubernamental; la promoción de trabajo en equipo, formación de redes entre diferentes organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil; el asesoramiento en políticas orientadas a resultados y a la calidad; y la adopción de actitudes éticas compatibles con el desempeño de la función pública, comprometidos con la reducción de las desigualdades sociales y la garantía de los Derechos Humanos.

Que la Especialización se logra con la aprobación de TRESCIENTAS SESENTA HORAS (360) horas de cursos y seminarios teórico-prácticos, de las cuales TREINTA Y DOS (32) horas corresponden al taller de integrador que culminará con la presentación y defensa del Trabajo Final.

Que además, resulta necesaria la aprobación de un reglamento que establezca las normas de funcionamiento de la Carrera de Especialización en Gestión Pública.





Que según lo establece el artículo 25 inciso e) del Establece el Consejo Superior le corresponde dictar los reglamentos u ordenamentos en régimen común de los estudios.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento la estada de Comisión correspondiente al Reglamento de la Especialización en Gestion Para de las observaciones pertinentes, que han sido incorporadas a la versión final de la comisión correspondiente al Reglamento de la comisión correspondiente al comisión correspondiente de la comisió

Que ha tomado la intervención de su competencia la Comission de Especiales.

Por ello, en uso de las atribuciones que le confiere el Inciso e) del articulo 25 del Estatuto Universitario; y artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior Nº 24.521,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear la Carrera de Especialización en Gestión Pública, conforme al plan de estudios, contenidos y alcances que se detallan en Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el reglamento de la Carrera de Especialización en Gestión Pública, cuyo texto se incluye como Anexo II a la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, dése la intervención pertinente al Ministerio de





Educación, y archívese.

resolución nº 008 10

Lie ANBALY, JOZAMI

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA

Caracterización General del Programa

Título a otorgar: Especialista en Gestión Pública

Nivel: Posgrado (Especialización)

Modalidad: Presencial Carácter: continuo

Fundamentación

La carrera de Especialización en Gestión Pública para los agentes de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires tiene como objetivos la formación de especialistas de alto nivel académico y ético, en la gestión estratégica de organizaciones y políticas públicas, capaces de analizar sus problemas prioritarios; asesorar en la toma de decisiones; elaborar estrategias exitosas de soluciones, adaptándose a diferentes escenarios y exigencias de la administración pública; implementar programas gubernamentales en forma multidisciplinaria; evaluar los resultados de la gestión pública, y promover la conformación de redes entre diferentes organismos del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires y de la sociedad civil, que potencien el impacto de las políticas y programas.

La Universidad con esta carrera propone articular el elevado nivel de especificidad y complejidad que presenta la administración pública de la Provincia de Buenos Aires, con las últimas tendencias teóricas y metodológicas en calidad de gestión pública, ética pública y participación ciudadana.

La Secretaría General de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires, tiene la responsabilidad de entender en materia de reforma, planificación, modernización y control de gestión; a su vez, la Subsecretaría de Modernización del Estado es el organismo rector respecto del diseño, implementación y ejecución de planes, programas y acciones referidas al mejoramiento de la calidad de la gestión, la atención de los ciudadanos, la aplicación de modalidades administrativas innovadoras y los mecanismos de transparencia, participación ciudadana y control social de la gestión pública. En este sentido, se han desarrollado diversos programas, implementado importantes aplicaciones de nuevas tecnologías; como así también cambios sustanciales normativos y se abrieron nuevos vínculos con el ciudadano.

Es así que con la finalidad de contar con equipos altamente especializados en Gestión Pública, preparados en este nuevo contexto para la implementación de procesos de mejora e innovación en la gestión, que el Poder Ejecutivo provincial, mediante Decreto Nº 2133/09, crea, a partir del 1º de enero de 2011, el cargo de Experto en Gestión Pública en el ámbito de la Dirección Provincial de Gestión Pública, dependiente de la

Subsecretaría de Modernización del Estado de la Secretaría General de la Gobernación. La Subsecretaría de Modernización del Estado seleccionará entre los egresados de la carrera a veinticinco (25) Expertos en Gestión Pública, con rango y remuneración equivalentes al cargo de Director, conforme lo establecido en los artículos 197 y siguientes de la Ley Nº 10.430 (T.O. Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96.

La Secretaría General de la Gobernación, de conformidad al Acuerdo Marco Nº 366 suscripto el día 22 de noviembre de 2002 entre el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y diversas Universidades Nacionales radicadas en la misma (ratificado por Decreto Nº 1470/04), celebró el 29 noviembre de 2009 con la Universidad Nacional de Tres de Febrero, el Acta Complementaria Nº 1, donde la Universidad Nacional de Tres de Febrero se compromete al diseño y dictado de la carrera de Especialización en Gestión Pública, considerando que la Provincia requiere de profesionales especializados que puedan desempeñarse en el ámbito de la administración pública de la provincial, sin perder de vista la inserción de la misma en el escenario nacional e internacional y que la principal función de los Expertos en Gestión Pública deberá ser asistir en la toma de decisiones gubernamentales a las jurisdicciones y entidades de la Administración Pública Provincial, brindando el apoyo técnico adecuado para la implementación de mejoras en la gestión.

La formación de profesionales provenientes de distintas áreas de la administración pública provincial en especialistas en gestión pública es fundamental para contribuir a la profesionalización de los servidores públicos en la Provincia de Buenos Aires, y permitirá avances sustantivos en la excelencia de la gestión gubernamental.

Así, la especialización en gestión pública en la provincia de Buenos Aires, converge en una sólida formación de profesionales, que va desde el marco teórico de la administración y gestión pública en el mundo, hasta la instrumentación para la elaboración de estrategias locales creativas e innovadoras. Los conocimientos en derecho constitucional y administrativo, así como en gobernabilidad, participación ciudadana y las herramientas de diseño, desarrollo, monitoreo y seguimiento, viabilizan la construcción de un cuerpo de expertos capaces de contribuir a una gestión gubernamental altamente calificada en los aspectos técnicos y éticos que se fundamente en una cultura de administración pública profesional que favorezca la calidad de los servicios públicos.

En este sentido, la Universidad Nacional Tres de Febrero tiene larga trayectoria en la formación en las áreas de la Administración y Gestión de Políticas Sociales; Administración Pública; Formulación y Evaluación en Proyectos de Innovación; Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos, y en Políticas Sociales Urbanas.

A sabiendas de que en las diversas Escuelas de Administración y de Gestión Pública en el mundo, la tendencia es formar profesionales altamente especializados sin detrimento del fundamental bagaje conceptual y teórico, la Universidad Nacional Tres de Febrero, en coordinación con la Subsecretaría de Modernización del Estado, diseña la Carrera de Especialización en Gestión Pública, que a continuación se presenta.

Finalidad y objetivos

La finalidad de la carrera de Especialización en Gestión Pública es formar a profesionales de planta permanente de la administración pública la provincia Buenos Aires, en especialistas con las competencias teóricas, metodológicas e instrumentales necesarias para el abordaje y tratamiento con un enfoque estratégico de la gestión gubernamental.

Con esta finalidad se propone como objetivo formar especialistas que, conociendo los principales avances de la gestión de políticas públicas en la provincia, en el país y en otros contextos, puedan contribuir a un mejor desempeño de los organismos que conforman el gobierno provincial; como así también, se comprometan con los valores de la esfera pública tales como equidad, transparencia y justicia social, y se orienten a resultados con calidad y eficiencia.

Objetivos específicos:

Desarrollar capacidades para:

- El análisis de la complejidad de la gestión pública orientado hacia la toma de decisiones.
- b) La selección de los instrumentos acordes para la coordinación transversal, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas y programas de gestión gubernamental.
- c) La promoción de trabajo en equipo, formación de redes entre diferentes organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil.
- El asesoramiento en políticas orientadas a resultados y a la calidad.

the courte for against on the total or an are product

 La adopción de actitudes éticas compatibles con el desempeño de la función pública, comprometidos con la reducción de las desigualdades sociales y la garantía de los DDHH.

Con esta iniciativa la Universidad avanza en su compromiso de contribuir a la profundización del análisis y sistematización del rol del Estado y del desarrollo de herramientas de formulación, intervención y evaluación de las políticas gubernamentales, en el contexto de constantes cambios e innovaciones en la administración pública.

Destinatarios: perfil y requisitos de admisión

Agentes de planta permanente de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires graduados/as universitarios/as, con una duración mínima de cuatro años, interesados en profundizar su formación y desarrollarse en la especialidad.

Perfil del graduado

La formación de Especialistas en Gestión Pública se orientará al abordaje de concepciones integrales de la Gestión Pública y, simultáneamente, de la especificidad de la Provincia de Buenos Aires. De tal manera que puedan:

- Analizar, diseñar, ejecutar, monitorear y evaluar políticas y programas de gestión pública., Intervenir en el planeamiento estratégico y en el diseño y control presupuestario, de la administración pública.
- Asesorar, actuando como especialistas en los distintos aspectos de la Gestión Pública, acorde a los principios de equidad, igualdad y participación.
- Crear y administrar sistemas de información para la toma de decisiones, a partir de del análisis e interpretación de datos e indicadores, a fin de posibilitar la reflexión y crítica para la solución de problemas.
- Desarrollar estrategias de relevamiento y análisis de datos que permitan profundizar el conocimiento sobre la problemática de la gestión pública, en sus distintas dimensiones y ámbitos.
- Realizar el análisis, planeamiento, diseño, seguimiento, desarrollo y evaluación de proyectos que involucren áreas particulares de políticas de modernización del estado.
- Indagar sobre nuevas modalidades de articulación de políticas públicas, creando capacidad para gestionar redes y la coordinación transversal de programas en el ámbito de la administración pública, integrando y fortaleciendo el flujo de informaciones, propuestas y soluciones.

...a partir del conocimiento de:

- Los principios constitucionales que intervienen en las políticas públicas.
- Los principios del derecho administrativo de la Provincia de Buenos Aires.
- Las bases del sistema financiero y presupuestario de la administración pública.
- La estructura, dinámica y problemáticas de la administración pública.
- Las herramientas gerenciales enmarcadas en los principios de calidad, para la negociación, toma de decisiones, planeamiento y elaboración de escenarios.
- Las técnicas para incentivar la participación de los actores de la esfera pública y estimular la conexión horizontal entre las organizaciones públicas y de la sociedad civil.
- Las metodologías de relevamiento, análisis y sistematización de la información para la toma de decisiones.
- Los instrumentos para la formulación, ejecución, seguimiento, monitoreo y evaluación de proyectos de gestión pública.

Estructura Curricular

La especialización se logra con la aprobación de 360 horas de cursos y seminarios teórico-prácticos, de las cuales 32 horas corresponden al taller de integrador que culminará con la presentación y defensa del Trabajo Final.

Cursos	292 horas
Seminarios	36 horas
Taller Integrador	32 horas
Práctica Profesional	80 horas

Plan de Estudios: cursos, seminarios y carga horaria

Asignaturas	Horas
1. Principios constitucionales y políticas públicas	
2. Régimen Jurídico Administrativo en la Provincia de Buenos Aires	
3. Economía en el sector público: Planeamiento financiero y presupuestario	
4. Gestión Pública: debate contemporáneo	
5. Planeamiento Estratégico	
6. Gestión de Calidad en políticas públicas	
7. Recursos Humanos y Arquitectura de las Organizaciones	
8. Análisis político y metodológico en el abordaje de la gestión pública	
9. Sistema de Información para la toma de decisiones	
10. Elaboración y gestión de proyectos	
11. Monitoreo y evaluación	
Seminarios	
12. Comunicación institucional	
13. Valores y ética pública como garantía del buen gobierno	
14. Gestión de Redes Públicas de Cooperación	
15. Taller Integrador	
Total	
Práctica profesional	

Contenidos mínimos de las asignaturas

Los contenidos curriculares del programa de la Carrera de Especialización en Gestión Pública se estructuran en torno a tres ejes temáticos: eje principios jurídicos, administrativos y económicos, eje teórico conceptual, y eje metodológico, que se desarrollan, a lo largo del ciclo formativo, a través de las diferentes cursos y seminarios del programa, en una perspectiva multidisciplinaria y progresiva.

EJES	ASIGNATURAS	
JURÍDICO ADMINISTRATIVO Y ECONÓMICO	1. Principios constitucionales y políticas públicas	
	Régimen Jurídico Administrativo en la Provincia de Buenos Aires	
	3. Economía en el sector público: Planeamiento financiero y presupuestario	
	4. Gestión Pública: debate contemporáneo	
	5. Planeamiento Estratégico	
	6. Gestión de Calidad en políticas públicas	
	7. Recursos Humanos y Arquitectura de las Organizaciones	
METODOLOGICO	 Análisis político y metodológico en el abordaje de la gestión pública 	
	9. Sistema de Información para la toma de decisiones	
	10. Elaboración y gestión de proyectos	
	11. Monitoreo y evaluación	

EJE JURIDICO, ADMINISTRATIVO Y ECONÓMICO

· --- restanding

1. PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y POLITICAS PÚBLICAS

Objetivo General:

Que el/la alumno/a profundice en su análisis y comprensión del impacto de la Constitución Nacional y Provincial en la gestión y en las políticas públicas de la Provincia de Buenos Aires, y las atribuciones y competencias exclusivas y concurrentes del Estado provincial, teniendo en cuenta su riqueza y complejidad social y territorial.

2. REGIMEN JURIDICO ADMINISTRATIVO EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Objetivo General:

Que el/la alumno/a conozca los principios del derecho administrativo, los procedimientos específicos de los órganos de la administración pública de la Provincia de Buenos Aires y los alcances de la Responsabilidad del Estado y de sus agentes, a fin de desarrollar habilidades para el análisis y recomendaciones respecto de las funciones públicas de regulación y fiscalización y sus herramientas de aplicación.

3. ECONOMIA DEL SECTOR PÚBLICO: PLANEAMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTARIO

Objetivo General:

Que el/la alumno/a reflexiones acerca del marco conceptual de los modelos y sistemas económicos y financieros de la administración pública de la Provincia de Buenos Aires, los desafíos y soluciones a las problemáticas que se plantean en el proceso de planeamiento, elaboración y ejecución de los presupuestos públicos.

EJE TEÓRICO CONCEPTUAL

4. GESTION PÚBLICA: DEBATE CONTEMPORANEO

Objetivo General:

Que el/la alumno/a logre adquiera competencias que le permitan analizar y debatir acerca de las principales motivaciones teóricas que fundamentan el modelo emergente de la Nueva Gestión Pública (NGP), sus relaciones con el concepto de ciudadanía, de los valores de la cosa pública en los servidores públicos (eficacia, eficiencia y ética), de la satisfacción de la ciudadanía (simplificación, reducción de tiempos, mejora de la calidad en la atención, etc.) y del incremento de la calidad de los servicios y su aplicación en su campo de especialización laboral.

5. PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

Objetivo General:

Proporcionar a los/as alumnos/as un enfoque metódico sobre el planeamiento estratégico, con el fin de que puedan aplicar la lógica en su práctica profesional y contribuir de esta forma a mejorar el nivel de desempeño de la organización.

6. GESTIÓN DE CALIDAD EN POLÍTICAS PÚBLICAS

Objetivo General:

Que el/la alumno/a desarrolle competencias que le permita el análisis y aplicación de sistemas de gestión de la calidad, acorde a las normas internacionales y modelos de excelencia, apropiados a la administración pública de la provincia de Buenos Aires.

7. RECURSOS HUMANOS Y ARQUITECTURA DE LAS ORGANIZACIONES

Objetivo General:

Que el/la alumno/a logre profundizar la reflexión conceptual crítica acerca de las principales tendencias en las organizaciones complejas contemporáneas, desarrollando competencias orientadas a la formulación de estrategias que permitan mejorar el desempeño de las organizaciones.

EJE METODOLOGICO

8. ANALISIS POLITICO Y METODOLÓGICO EN EL ABORDAJE DE LA GESTION PÚBLICA

Objetivo General:

Que el/la alumno/a analice las causas y consecuencias de la acción gubernamental, los problemas con que se encuentran los hacedores de políticas y la ecuación de las mismas con creatividad y habilidad y profundice el marco teórico, metodológico e instrumental para la realización de análisis orientados hacia la generación de datos precisos vinculados con programas y organizaciones públicas.

9. SISTEMAS DE INFORMACION PARA LA TOMA DE DECISIONES

Objetivo General:

Que el/la alumno/a desarrolle competencias que le permitan abordar los conceptos teóricos, metodológicos e instrumentales para analizar, diseñar, implementar, coordinar y producir sistemas de información que contribuyan a mejorar el proceso de toma de decisiones.

10. ELABORACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS

Objetivo General:

Que el/la alumno/a identifique los problemas e iniciativas que ameritan ser gestionados a través de un proyecto, conozca las herramientas para la formulación, negociación, implementación, evaluación de proyectos de gestión o para la toma de decisiones y desarrolle habilidades para la organización, conducción y supervisión de equipos para la ejecución de proyectos.

11. MONITOREO Y EVALUACIÓN

Objetivo General:

Que el/la alumno/a conozca y desarrolle habilidades para llevar a cabo auditorías, monitoreo y evaluación de los resultados e impacto de las principales políticas, programas y proyectos de Gestión Pública de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires, aplicando los instrumentos para el monitoreo y evaluación de proyectos de gestión orientados a resultados.

SEMINARIOS

12. COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

Objetivo General:

Que el/la alumno/a profundice su compresión de los mecanismos de funcionamiento de las políticas públicas desde la perspectiva de la comunicación organizacional y desarrolle habilidades que le permitan identificar y comprender diferentes tipos de textos y mensajes, permitiéndole, en forma creativa, analizar y utilizar su contenido; participar en procesos de información, asesoramiento, redacción normativa o interpretación de medios de comunicación.

13. VALORES Y ÉTICA PÚBLICA COMO GARANTÍA DEL BUEN GOBIERNO

Objetivo General:

Que el/la alumno/a analice los aspectos conceptuales de la ética pública y los vincule al plexo valorativo de los derechos humanos. Conocer las estrategias para la promoción de de la práctica de valores acordes a la función pública y abordar la evolución de los sistemas de valores identitarios y mecanismos de relación propios de la gestión pública.

14. GESTIÓN DE REDES PÚBLICAS DE COOPERACIÓN

Objetivo General:

Que el/la alumno/a conozca las nuevas tendencias en Gestión Públicas basadas en la conformación de redes a nivel de unidades organizativas, otros organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil y profundice en el uso de las herramientas de generación, articulación, participación, coordinación y fortalecimiento de redes eficaces, eficientes y efectivas.

15. TALLER INTEGRADOR

Objetivo General:

El seminario/taller es la instancia donde el/la alumno/a articula los conocimientos impartidos a lo largo del curso través de la elaboración de un proyecto de intervención. El seminario constará de la supervisión y consultoría del desarrollo de las etapas de diseño, investigación, elaboración de proyecto e instrumentos de monitoreo y evaluación, así como de impacto y resultados esperados. Para el seguimiento personal de los/as alumnos/as, este contará con docentes afines a las temáticas elegidas que oficiarán de tutores del proceso de producción del proyecto.

El taller integrador se centrará no sólo en la producción de un proyecto interdisciplinario relacionado con políticas de gestión pública, sino también en la consolidación del marco conceptual y su articulación con procesos de desarrollo de metodologías y tecnologías de intervención, monitoreo y resultados.

Práctica Profesional

Las prácticas profesionales son un componente obligatorio del Plan de Estudios de la Carrera y su duración será de 80 horas.

Implica la realización de un entrenamiento profesional por parte de los/las alumnos/as de la Carrera en las dependencias de la Dirección Provincial de Gestión Pública, desarrollando acciones afines a su formación. Simultáneamente, el producto o tarea a desarrollar deberá ser de utilidad para la institución en que se lleva a cabo.

Las mencionadas prácticas formarán parte del trayecto académico de adquisición de conocimientos de los/las alumnos/as y no constituirán bajo ninguna forma o supuesto la continuidad de dichas funciones en el área.

La determinación del ámbito de realización de la práctica será acordada y autorizada por la dirección de la carrera.